Asunción, 29 de noviembre de 2022.

Señores
KAAVOTY Servicios Integrales.
Email: kaavoty@hotmail.com

Ref. SOLICITAR EXTENCION DE GARANTIAS CONTRACTUALES.

El Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas se dirige a Usted en relación al Contrato N° 72/2022- SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS- ID. 407.450, a efectos de solicitarles la ampliación de vigencia de las garantías contractuales extendidas en el marco del referido contrato, considerando que las mismas deben cubrir todo el periodo de ejecución contractual: 24 meses a partir de inicio de la prestación de los servicios.

En tal sentido, teniendo en cuenta el inicio de las prestaciones de servicio de limpieza en fecha 23/11/2022, solicitamos la extensión de sus garantías, conforme al siguiente detalle:

-Póliza Nro. 1110000980 emitida por ROYAL SEGUROS S.A. –Responsabilidad Civil.

Vigencia actual	Vigencia requerida.
03/11/2024.	23/11/2024.

-Póliza Nro. 0401004931 emitida por ROYAL SEGUROS S.A. –Accidentes Personales.

Vigencia actual	Vigencia requerida.
03/11/2024.	23/11/2024

-Póliza Nro. 0701001960 emitida por ROYAL SEGUROS S.A. –Fidelidad de empleados.

Vigencia actual	Vigencia requerida.
03/11/2024.	23/11/2024

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. Deysi Torres, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones Contratos y Garantías
DAF-DNA

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	701946746

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)	980	1

Asegurado:	Documento:
OVIEDO CENTURION, CARLOS RUBEN	853.166-8

Domicilio:	Localidad:
TTE. 1° CARLOS ROCHOLL C/ AVIADORES DEL CHACO	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
02/12/2022	03/11/2024	23/11/2024	30.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	, hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE NRO. 938 CASI MONTEVIDEO, ASUNCION **Detalle Sumas Aseguradas** - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 10.000.000.- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 20.000.000.- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 10.000.000.-	30.000.000	45.455
	TOTALES	30.000.000	45.455

Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el Asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-
==========
Queda entendido y convenido la expresa exclusión de la cobertura de todo tipo de daños extra patrimoniales o morales, entendiéndose por tales aquellos daños que provoquen una lesión a la persona en su integridad psíquica, emocional, afectiva y/o una afectación psíquica derivada de una lesión física, o que generen un deterioro en su crédito afectando en su honorabilidad, reputación y/o su buena fama, así como su autoestima o su heteroestima, e incluso aquellos perjuicios materiales que afecten directa o indirectamente el conjunto de los valores económicos de la víctima (los patrimoniales indirectos o morales objetivados), con los alcances previstos en el Art. 1835 del Código Civil.-
==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	45.455
I.V.A. s/Prima	4.545
Premio	50.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	50.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		50.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/12/2022	50.000
TOTAL		50.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 50.000 (Guaranies Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 02 de diciembre de 2022

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL